

---

**Gobierno Eclesiástico del Arzobispado de Linares.****CIRCULAR.****Al Clero y fieles del Arzobispado de Linares:**

Venerables hermanos y amados hijos:

Los deberes cristianos de todo mexicano en este año de 1910, primer centenario de la iniciación de nuestra Independencia, son principalmente dar gracias á la Divina Providencia por los favores concedidos á nuestra Patria durante su primera centuria de vida nacional, desagraviar á la divina Justicia por los pecados del pueblo mexicano, y pedir, llenos de confianza, las bendiciones del cielo para el porvenir de México.

María Santísima de Guadalupe aparece á los ojos de nuestra fe inseparable de México en el orden religioso. Si pues, por medio de Ella, México ha recibido innumerables gracias desde su maravillosa aparición, justo es que por manos de Ella también pasen nuestros homenajes de gratitud, nuestros desagravios y nuestras peticiones, para que en el cielo sean más aceptables ante el trono del Altísimo.

Aquí tenéis, en brevísimas palabras, los motivos especiales que deben impulsarnos á hacer de nuestra parte lo posible para que la próxima Peregrinación diocesana al Santuario Nacional de Guadalupe en el Tepeyac, revista la mayor solemnidad en cuanto al número de los peregrinos y su fervor cristiano.

Con el favor de Dios, el 12 de Agosto, como en años anteriores, la Arquidiócesis de Linares estará representada ante la Celestial Imagen de María Santísima de Guadalupe, por un grupo de peregrinos fervorosos, que ojalá pudieran también ser numerosos.



Invitamos á todos aquellos á quienes las circunstancias les permitan ausentarse de sus hogares y erogar los gastos sin perjuicio de sus obligaciones, para que tomen parte en esta Peregrinación.

Encargamos, por tanto, á cada uno de los Señores Párrocos y Directores de Asociaciones piadosas, que no falte un representante siquiera de sus respectivas Parroquias ó Asociaciones, en esta Peregrinación.

Es nuestro propósito, con el favor de Dios, presidir personalmente la Peregrinación y celebrar de pontifical el 12 de Agosto en nuestra Basílica Nacional, para ponernos una vez más á las plantas de María Santísima de Guadalupe, y alcanzar toda suerte de bendiciones para toda nuestra Arquidiócesis.

Acudamos, pues, presurosos al Tepeyac, llenos de confianza y de fervor, sabiendo que María Santísima sabrá pagar con generosidad las molestias propias de una Peregrinación semejante, y más aún, las risas y burlas de los impíos, á quienes procuraremos pagar nosotros con pedir á Dios que les perdone.

Encargamos finalmente á los Señores Párrocos y Capellanes, que hagan algún ejercicio piadoso en honor de María Santísima de Guadalupe el día 12 de Agosto, é inviten á los fieles para que, unidos en espíritu á los peregrinos, pidamos todos por las intenciones de esta peregrinación.

Dado en Monterrey, el 31 de Mayo de 1910.

✠ **LEOPOLDO,**  
Arzobispo de Linares.

Por mandato de S. S. I.,

**Juan J. Hinojosa,**

*Srio.*

**GOBIERNO ECLESIASTICO**  
DEL  
**ARZOBISPADO DE LINARES.**  
CIRCULAR.

De acuerdo con nuestras pastorales del 1<sup>o</sup> de Enero y del 12 de Mayo del corriente año, hemos tenido á bien reunir en la presente circular, las disposiciones ya dadas y las que hemos juzgado oportuno determinar ó añadir ahora, para la cristiana celebración en nuestra Arquidiócesis, del centenario de nuestra Independencia nacional. Esas disposiciones son las siguientes:

1a. Durante este año en todas las misas así privadas como solemnes, en lugar de la oración mandada por esta Sagrada Mitra, se rezará por el bien de la Nación, la que entre las oraciones diversas del Misal lleva el número 8.

2a. El día 9 de Agosto partirá la peregrinación diocesana á la Basílica de nuestra nacional Patrona la Santísima Virgen de Guadalupe. El 11 á las 4.30 de la tarde, será recibida en la Basílica, y el día 12 se celebrará la función solemne según se ha anunciado en la circular respectiva. Los párrocos y capellanes que queden en la Diócesis, procurarán ese día hacer algún ejercicio piadoso en honor de María Santísima de Guadalupe.

3a. El día 11 de Septiembre se cantará ó rezará una Misa en la Iglesia Catedral y en todas las Iglesias de la Arquidiócesis, añadiendo en ella á las oraciones del día, la oración *pro gratiarum actione* y la concedida por el Santo Padre para esta ocasión: y á la hora que se juzgue más



oportuna se entonará un solemne *Te Deum* ante el Santísimo Sacramento, después de las Letanías de los Santos, con sus preces, anunciándose estos actos á los fieles con anticipación.

4a. El día 12 del mismo mes se cantará ó reizará en los citados templos, una Misa de difuntos por los caudillos de nuestra Independencia, anunciándose con anticipación la hora á los fieles, para que procuren asistir.

5a. El 9 de Octubre, fiesta de la Maternidad de María Santísima, se verificará la renovación de la jura del patronato nacional de la Santísima Virgen de Guadalupe, bajo el siguiente

### PROGRAMA:

El día 7 de Octubre, primer viernes de mes, se dedicará algún ejercicio de desagravio por los pecados nacionales, al Sagrado Corazón de Jesús. Se rezarán ó cantarán en ese ejercicio las Letanías del Sagrado Corazón y se hará el Acto de consagración que se encuentra en el Boletín Eclesiástico número 7, año 1o.

El día 8 de Octubre se dedicará algún ejercicio á los Santos Patronos de la República, Señor San José y San Felipe de Jesús, rezándose ese día las Letanías aprobadas de Señor San José que se encuentran en el Boletín número 7, año 2o., y alguna oración apropiada á San Felipe de Jesús, pidiéndoles por la Patria.

El día 9 se procurará solemnizar de la mejor manera posible, y á la hora que los Párrocos y Capellanes lo crean oportuno, leerán en voz alta con todos los fieles presentes, la fórmula de la renovación que se habrá repartido con anterioridad, encargando á los fieles que si no pueden

asistir al templo, la recen ese día en su casa delante de alguna imagen de María Santísima de Guadalupe.

El mismo día 9 por la tarde, se verificará una solemne velada literaria en Monterrey, por todos los colegios y escuelas católicas de la ciudad. Se recomienda á los Señores curas que para ese día promuevan entre los niños de las escuelas católicas, ó los de las doctrinas de su parroquia, alguna fiesta.

6o. Los Párrocos, confesores y demás sacerdotes, exhorten á los fieles á hacer durante este año, oraciones especiales y ofrecer actos de virtud, principalmente de mortificación cristiana, para implorar de Dios, por intercesión de María Santísima de Guadalupe, las gracias más necesarias para nuestra querida Patria.

Dada en Monterrey, el día 1o. de Julio de 1910.

✠ LEOPOLDO,  
Arzobispo de Linares.

Por mandato de S. S. I.,

Juan J. Hinojosa,

Srio.





---

GOBIERNO ECLESIASTICO  
DEL  
ARZOBISPADO DE LINARES.  
CIRCULAR.

---

En las Cartas Pastorales y Circulares que en el corriente año hemos dirigido al V. Clero y á los fieles de nuestra Arquidiócesis, les hemos dado las recomendaciones y prescripciones que nos han parecido más oportunas para el acto de la Renovación del Juramento del Patronato de la Santísima Virgen María de Guadalupe, que se verificará el 9 de octubre próximo. Ahora, estando ya próximo ese gran día, nos ha parecido conveniente dirigirnos de nuevo á fin de reiterarles la recomendación de que procuren, por todos los medios que estén á su alcance, que el dicho acto resulte piadoso y solemne, tomando parte en él el mayor número de fieles que sea posible, á fin de que el obsequio tributado por este medio á Dios Nuestro Señor y á su Santísima Madre, sea más aceptable, y para poder alcanzar las bendiciones del Cielo sobre la Iglesia y la Patria, mediante la protección é intercesión de María Santísima de Guadalupe. Con este objeto disponemos:

1o. Que el domingo 2 del próximo octubre, en todos los templos se anuncie y explique á los fieles el significado de la Renovación del Juramento que se va á verificar el domingo 9, y las gracias concedidas por Su Santidad, para ese día, sobre todo la indulgencia al modo de la de *La Porciúncula* de que hablamos en nuestra Circular



del día 6 del corriente mes, y que se les exhorte encarecidamente á que, con la debida disposición, concurren á dicho acto, preparándose para él, si fuere posible, con la recepción de los Santos Sacramentos.

2o. Previa la novena y especial solemnización de los tres últimos días, según está dispuesto en nuestras anteriores Circulares el día 9 de Octubre se hablará también á los fieles sobre la significación y objeto de la Renovación del Juramento; y después de todas las Misas, así solemnes como rezadas, se recitará, con todos los fieles presentes, la fórmula de la Renovación.

3o. Los Directores de los colegios y escuelas católicas, anunciarán y explicarán á sus alumnos este acto, y cuidarán de que todos sus alumnos tomen parte en la ceremonia, ya sea en su propio colegio ó en algún templo.

4o. Aprovechamos esta oportunidad para recomendar á los señores Sacerdotes la atenta lectura del decreto sobre la Primera Comunión que aparece en el presente número de este Boletín, y disponemos que se lea á los fieles cada año en el tiempo del cumplimiento pascual, no sólo en las Iglesias, como lo dispone Su Santidad, sino también en todos los colegios y escuelas católicas.

Dios Nuestro Señor guarde á Udes. muchos años.

Monterrey, Septiembre 25 de 1910.

✠ **LEOPOLDO,**  
Arzobispo de Linares.

Por mandato de S. S. I.,

**J. J. Hinojosa,**

Srio.

---

## DISCURSO

del Sr. Arzobispo, y composiciones leídas en la solemne velada  
que los colegios católicos de Monterrey, celebraron el  
día 9 de octubre de 1910, para conmemorar el  
primer Centenario de la iniciación de nues-  
tra Independencia.

---